

ORD.: N° 4284/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004433

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 25 de febrero de 2021

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARCELO ALVAREZ DEL RÍO – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días Necesito saber cuál es el Estatuto Jurídico del plan Seguridad Ciudadana, cuáles son las normas jurídicas que facultan a la Municipalidad para crear un cuerpo de Seguridad paralelo a Carabineros y PDI, cuáles son específicamente sus facultades, y finalmente, cuál es el instrumento jurídico creado o que dicta la Municipalidad para su creación. Del mismo modo, necesito saber respecto del estatuto jurídico del Departamento Jurídico de la Municipalidad, forma de constitución, mecanismo para contratar personal y cuál es la calidad jurídica de los funcionarios que trabajan en dicha Unidad (planta, contrata, honorarios, etc); y en caso de tener abogados externos, cuál es el mecanismo de contratación, y facultades que tienen dichos abogados Muchas gracias" Formato: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en base a la primera parte de la solicitud, se da a conocer que la Municipalidad no tiene un Plan de Seguridad Ciudadana, no obstante cuenta con un Plan Comunal de Seguridad Pública. Dicho Plan fue aprobado en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, celebrado el día jueves 26 de noviembre del 2020, con observaciones, las cuales fueron subsanadas en debida forma.

Posteriormente, el Plan Comunal de Seguridad Pública fue aprobado por el Concejo Municipal de Recoleta, en su sesión del día martes 29 de diciembre. El ya mencionado plan, tiene una vigencia de 4 años, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.965. Se adjunta en formato PDF, junto a esta respuesta, el Acuerdo 171 que aprueba la Actualización del Plan Comunal vigente.

Para descargar el Plan Comunal de Seguridad, el cual ya se encuentra publicado en la página web de la Municipalidad, en el portal RECOLETA TRANSPARENTE, ítem 16. OTROS ANTECEDENTES, lo encuentra con el nombre de "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", se abre un link que muestra el Actualización del Plan de Seguridad 2020, y el anterior del 2017.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee